



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.196/12

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, para los ejercicios de 2009 y 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso..

La Horcajada, a 21 de Junio de 2012.

El Alcalde, *José López García*.